	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 06

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	■	**Pública Clasificada**	☐	**Pública Reservada**	☐

CONTRATO No./PROCESO:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: Compra de Horno Mufla de temperatura ambiente a 1200 grados y cámara de alta resolución para acoplar a microscopio según fichas técnicas.	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Generación de residuos peligrosos y de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos - Consumo de energía	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo Eléctrico - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos						
Certificación de seguridad eléctrica RETIE El proveedor deberá entregar certificado o declaración de conformidad RETIE emitida por el fabricante o importador autorizado en Colombia, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), que garantice que el horno es seguro para operar a 220 V monofásico, dentro del rango de baja tensión.	Contractual	Sistema de Eficiencia Energético				
Ficha técnica detallada de consumo energético El proveedor deberá entregar una ficha técnica oficial del horno, emitida por el fabricante, que indique: Consumo máximo (en kWh) a plena carga. Consumo promedio estimado en operación continua. Descripción del sistema de aislamiento térmico o tecnologías incorporadas para optimizar el uso de energía.	Precontractual	Sistema de Eficiencia Energético				
Manual de operación y mantenimiento eficiente El proveedor deberá entregar manuales en español que incluyan: Instrucciones para uso eficiente de energía mediante programación de rampas de temperatura. Recomendaciones de mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil del horno. Procedimientos de desconexión segura.	Contractual	Sistema de Eficiencia Energético				
Declaración ambiental del producto El proveedor deberá entregar un documento en el que indique: Vida útil esperada del horno (mínimo 10 años en condiciones normales). Componentes principales reciclables o gestionables al final de la vida útil. Ausencia de sustancias peligrosas restringidas (como asbestos, plomo o cadmio) en materiales del horno.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental y Sistemas de Eficiencia Energética				
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2* . No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Normatividad Relacionada:
Resolución 40117 DE 2024 Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
CONPES 3874 de 2016, que promueve las Compras Públicas Sostenibles (CPS), exige incluir criterios de eficiencia energética en adquisiciones estatales para reducir impactos ambientales y costos operativos.
ISO 50001 (Gestión de la Energía) norma internacional que recomienda contar con manuales que permitan el uso eficiente de equipos energéticos.
Ley 1968 de 2019, que prohíbe el uso de asbestos en Colombia, aplica para garantizar la no presencia de este material en el horno.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.